

SANTA CRUZ, 27 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar visitas pedagógicas del programa "Aula en Terreno" es que se solicita fondo por rendir por un monto de \$465.100. Según solicitud en ordinario N° 362, adjunto, donde se detallan visitas en terreno a:

- Viña del Mar y Valparaíso	10/11/2015	\$ 90.000
- Lechería y lugares típicos VI Región	11/11/2015	\$303.600
- Casa Pablo Neruda La Sebastiana	12/11/2015	\$ 71.500

DECRETO EXENTO N° 2135

01. **GÍRESE** al Sr. **Nelson Flores Ovando**, R.U.T. N° la suma de **\$465.100.-** (cuatrocientos sesenta y cinco mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 15 de Noviembre de 2015.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Ley Sep.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINACION Secplan



C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)